

pitalaria y la absorción de un 70 por ciento de la población, y hoy ya prácticamente muy próximo al 92 por ciento. Este desarrollo creador de un gran número de puestos de trabajo dio lugar al pluriempleo, que compensaba los sueldos ridículos que abonaban y en esta tácita dicotomía administración-funcionario ó personal estatutario, se llegó a la década de los setenta, en la que se rompe el equilibrio económico y los Colegios se ven obligados al desempeño de funciones sindicales, en detrimento de su original cometido.

En estos cuarenta años se desarrolló la medicina y la asistencia ha dado un paso de gigante en todos los aspectos y por ello se necesita una actualización de sus normas, es decir «todos clamamos y estamos de acuer-



El Vicepresidente del Consejo General de Colegios Médicos de España, durante su disertación sobre la O. M. C. ante la futura Ley General de Sanidad, acompañado del Presidente y Vicepresidente provinciales, doctores Corrales y Del Rey Castellanos

do en la necesidad de encauzar dentro de una Ley básica de Sanidad, toda esa Sanidad dispersa en Direcciones Generales, Ministerios, que duplican los servicios». Ley que debe realizarse pensando en que tenga vigencia por lo menos hasta el año 2000, debe ser una normativa legal consensuada, pensando que debe ser permanente a la alternancia del poder de todo régimen democrático y que su objetivo debe ser la prestación de la asistencia sanitaria en libertad de las partes, si queremos incentivar la vocación profesional. Estamos de acuerdo con la socialización de la medicina —que no es lo mismo que estatalización—, ahí están los países del mundo occidental y que es donde queremos o no, nos corresponde integrarnos en su área geopolítica y social.

A la O. M. C. como organismo asesor y público, le corresponde, en representación de una de las partes, en este caso la trabajadora o profesio-